



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2012-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Junio del 2012, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056 - "Ley Marco del Presupuesto Participativo", su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29298, su Reglamento aprobado por D. S. N° 142-2009 - EF, su modificatoria aprobada mediante D. S. N° 131-2010, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados"; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", y con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, PARA EL AÑO FISCAL 2013.

Artículo 1° CONVOCATORIA: Convocar al proceso que conduzca a la elaboración del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2013: con la participación de la Sociedad Civil a través del Consejo de Coordinación Local Provincial; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 28056 - "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y su modificatoria.

Artículo 2° El desarrollo de los mecanismos de identificación, acreditación y responsabilidades de los Agentes Participantes se realizarán de acuerdo a las pautas y técnicas establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados" y sus anexos, que tiene carácter general y permanente.

Artículo 3° CRONOGRAMA: Aprobar el Cronograma de Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo Año Fiscal 2013.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AF 2013

ACCIONES		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	PREPARACIÓN												
	Aprobación y Difusión de Ordenanza						X						
	Comunicación						X						
	Sensibilización						X						
	Convocatoria						X						
	Identificación y registro de Agentes Participantes						X						
	Capacitación de Agentes Participantes					X	X	X					
2	CONCERTACIÓN												
	Elaboración y aprobación del Plan de Actividades						X						
	Taller de Rendición de Cuentas y PDC.						X	X					
	Taller de Diagnóstico						X	X					
	Identificación y Priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución.							X					
	Identificación de Proyectos							X					
	Evaluación técnica de proyectos							X					
	Priorización de Proyectos							X					
3	COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO												
	Reunión de Coordinación entre Gob. Provincial y Alcaldes						X	X					
4	FORMALIZACIÓN												
	Formalización de Acuerdos y Compromisos							X					
	Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos							X					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

Artículo 4° Facultar al señor Alcalde a designar el Equipo Técnico, previa propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a dictar todas las disposiciones que fueran necesarias para el desarrollo del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo Año Fiscal 2013.

Artículo 5°.- Facultar al señor Alcalde a incorporar en el Equipo Técnico a los miembros designados por el Consejo de Coordinación Local Provincial, en representación de la Sociedad Civil Organizada.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y PUBLIQUE.

Dado en Trujillo, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil Doce.

**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
TENIENTE ALCALDESA**

cc.

GPP
Archivo